

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000366  
LITUECHE, 03 MAR 2015

DSM: 59  
GRV/grv  
03/03/2015

**CONSIDERANDO:**

- Los programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- El convenio de Equidad en Salud Rural 2015, que establece el contrato de 107 horas profesionales categoría B.
- Que es necesario contratar los servicios de una Enfermera. para realizar dichas actividades.
- La licitación n° 580075-7-Le15 que licito dichos servicios de Enfermera y Nutricionista por el programa de Equidad.
- El decreto N° 339 del 25 de Febrero del 2015
- El acta de evaluación de entrevista personal de fecha 27 Febrero del 2015.
- El acta de evaluación de Ofertas de fecha 02 Marzo del 2015.
- La oferta de la Srta. Alejandra Cáceres Inostroza, de Profesión Enfermera, que se adjunta.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria, ley 19.378.

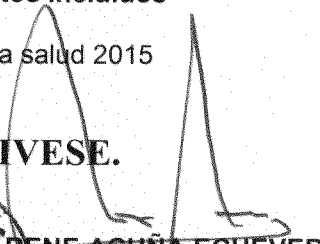
**DECRETO:**

- 1.- **Adjudíquese** la licitación n° 580075-07-Le15 para los servicios de enfermera 22 horas programa de Equidad Salud Rural, a la Srta. Alejandra Cáceres Inostroza, Rut 17.089.328-k
- 2.- **Gírese orden de compra a nombre de Alejandra Cáceres Inostroza Rut 17.089.328-k, por un monto mensual de \$850.000 (ochocientos cincuenta mil) Impuestos incluidos**
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta 22.11.999.02.012 del presupuesto área salud 2015

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretario Municipal (S)



  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde